13

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
18 MAR 2024

Proceso No. 2021-00502

Previo a dar trámite al incidente de nulidad se requiere al abogado solicitante a fin de que en el término de cinco (05) días, acredite su derecho de postulación, so pena de tener por no presentado el escrito.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notificó por Estado
No. 011 Fecha 19 MAR 2024

El Secretario(a),

SG